EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPULSO Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE ADELANTA LA DEPENDENCIA.

Número de plan de compras: 16241

Se expide la presente certificación a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024, de acuerdo con solicitud realizada por la OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyecto: TA. Diego Antonio Prieto Walteros

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012